



01 ALC 2023
12 cohu
EXPEDIENTE NÚM. 44
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO QUE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 44 COMO ASUNTO CONCLUIDO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Concepción Rueda Gómez, Rosalinda López García, Nancy Natalia Benítez Zárate y el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, con fundamento en lo establecido por los artículos 63; 65 fracción XVIII; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis de esta comisión dictaminadora al expediente citado al rubro recibido del Secretario de Servicios Parlamentarios, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, las Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado dieron cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se exhorta a los Titulares de la Secretaría de la Mujeres de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada con el municipio de la Heroica ciudad de Huajuapán de León, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones para prevenir, atender

y sancionar el acoso sexual y la violencia que se comete en contra de las mujeres, en el centro de dicho municipio.

2.- Por instrucciones de las Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número LXV/A.L./COM. PERM./649/2022 de dieciséis de marzo de dos mil veintidós, remitió a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, la proposición referida en el párrafo anterior, para su estudio y dictamen correspondiente, donde se recibió el dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, con la cual se formó el expediente al rubro indicado.

3.- El 27 de abril del presente año, el Pleno Legislativo aprobó el acuerdo parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se substituyó a la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, asumiendo dicha Titularidad la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

4.- Mediante oficio LXV/A.L./COM. PERM./2696/2023 de 16 de mayo del presente año, el Secretario de Servicios Parlamentarios remitió a la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género 88 expedientes de la Sexagésima Cuarta Legislatura pendientes de dictamen, en los cuales se relaciona el presente.

5.- El Punto de Acuerdo en estudio se sustenta en los considerandos siguientes:

“ÚNICO. – Actualmente, la violencia a la que se enfrentan las mujeres en nuestro País, pero especialmente en el Estado de Oaxaca, no es exclusiva del ámbito privado, sino que esta se ha extendido a los espacios públicos por parte de personas desconocidas, como es el caso de los parques, las calles y el transporte público, en



el que las mujeres, se han vuelto presa fácil de sufrir cualquier tipo de ataques que van desde el acoso, el hostigamiento, agresiones físicas e inclusive llegar hasta el feminicidio.

La violencia contra la mujer inhibe gravemente su capacidad para disfrutar de los derechos y las libertades en un plano de igualdad con los hombres. Las mujeres no viven la violencia de manera accidental, sino que es resultado de una discriminación arraigada y muchas veces no percibida, que el Estado tiene la obligación de abordar, principalmente cuando se trata de la violencia cometida en los espacios públicos, como ocurre con el acoso sexual.

El acoso sexual en lugares públicos, específicamente el cometido en las calles, constituye una práctica cotidiana en ciudades de diversas partes del mundo, sin que México sea la excepción y las formas que adopta son muy variadas, pues puede ir desde las ofensas verbales, acoso físico, o el exhibicionismo, y frecuentemente va dirigido a mujeres, niñas, niños, o personas de la comunidad LGBT+.

El acoso, a pesar de tipificarse en nuestra legislación penal local, como un delito, no se ha alcanzado su erradicación, sino por el contrario ha ido en aumento, y aun cuando pareciera que en el Estado, la presencia del acoso sexual en lugares públicos se concentra principalmente en la ciudad capital, esto no es así, pues en municipios o localidades más pequeños, se presenta también esta clase de interacciones que sufren en mayor parte las mujeres y niñas, al proferírseles una frase ofensiva, una mirada lasciva o un toqueteo con connotación sexual, lo que se vuelve en una experiencia traumatizante de todos los días al tener que trasladarse a la escuela, al trabajo, o bien, salir al parque o al centro de sus localidades, viviendo con el temor de ser acosada, máxime por que, el acoso presenta un componente invisible de las interacciones cotidianas, que afecta las vidas de muchas mujeres y niñas, pero del que se habla muy poco, ya que muchas veces se realiza la conducta por el acosador, disfrazándolo de halagos, susurrando al oído o confundiéndose en la multitud para realizar algún tipo de tocamiento.

Ahora bien, de acuerdo a datos de la Encuesta Violencia de Género y Acoso Sexual en México 2022, realizada por la agencia dedicada a la investigación en opinión pública "Enkoll", se dio a conocer los principales problemas a los que se enfrentan las más de 65,000 millones de mujeres en su vida diaria, como son: el acoso sexual, estereotipos de género y feminicidios.

Dicha encuesta señala que en nuestro país el 77% de las mujeres ha sido víctima de acoso sexual en algún momento de su vida, siendo la calle el lugar donde ocurren más agresiones de este tipo, con 62% de incidencia, mientras que 51% sucede en el



transporte público, 44% lo sufren en el trabajo y 26% en la escuela. Entre las principales situaciones de acoso, a 80% de las mujeres las han molestado o hecho sentir incómodas en el transporte público, 75% han recibido comentarios ofensivos sobre su cuerpo y 71% sufrido tocamientos sin su consentimiento.

Dichas cifras, resultan alarmantes y preocupantes, pues dejan en evidencia que el acoso callejero es una problemática que las mujeres y niñas viven el día a día, por lo que es necesario ponerle fin, y debe de dejar de normalizarse.

Al respecto, es importante señalar que en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, se ha denunciado por parte de la Colectiva Marea Verde Mixteca, el acoso del que son objeto niñas, adolescentes y mujeres de este municipio, quienes sin importar la hora del día, los acosadores atacan a niñas y mujeres en el pleno centro, por ello, es necesario que las autoridades estatales en coordinación con la autoridad municipal aborden esta problemática y se implementen acciones que garanticen a las mujeres y niñas, una vida libre de acoso.

Por último, es importante señalar que ONU-MUJERES, ha señalado que dentro de las acciones que a nivel mundial han sido reconocidas como uno de los primeros pasos para disminuir la inseguridad en los espacios públicos, se encuentra el invertir en infraestructura y seguridad pública; mejoras en el alumbrado público; y mantenimiento de parques y canchas deportivas.

En razón de lo anterior, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos a esta Soberanía, exhortar a los titulares de la Secretaría de la Mujeres de Oaxaca, la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada con el municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y la violencia que se comete en contra de las mujeres, en el centro de dicho municipio.

(...)”

Con base en los antecedentes referidos, la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, convocó a las Diputadas y Diputado integrantes de la misma a diversas reuniones de trabajo para el estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo, acordando de conformidad con los siguientes:

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que, la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género es competente para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción XVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42, fracción XVIII, 64, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO: Que, la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado el quince de marzo del año dos mil veintidós y se enlistó en los asuntos tratados en la sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Congreso del Estado celebrada el dieciséis del mismo mes y año. Es decir, en el primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que culminó el 15 de abril del año dos mil veintidós.

Ahora bien, el artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece:

Artículo 38 Bis.- *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:*

I. (...) 

II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

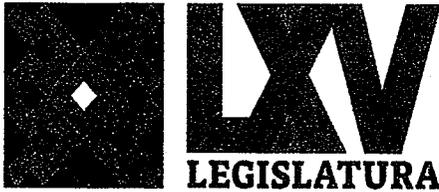
III. (...) 

En virtud a lo anterior, las y el integrante de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, concluimos que el expediente que se dictamina, encuadra en el supuesto que establece la fracción II del artículo 38 Bis transcrito en líneas anteriores, por lo tanto, por economía procesal determinamos no entrar al estudio de fondo de la Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que lo procedente legalmente es dictaminar su archivo como asunto total y definitivamente concluido y dejar a salvo el derecho de los Diputados Eva Diego Cruz y Samuel Gurrión Matías, para volver a presentar la Proposición que motivó la integración del presente expediente.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, formulamos el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género estima procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano 



EXPEDIENTE NÚM. 44

de Oaxaca, ordene el archivo del expediente número 44 del índice de la comisión como asunto total y definitivamente concluido y deje a salvo el derecho de los Diputados Eva Diego Cruz y Samuel Gurrión Matías para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género somete a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda:

ÚNICO: El archivo del expediente número 44 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido, dejando a salvo el derecho de los diputados promoventes, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

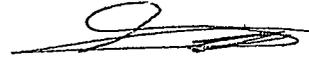
COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO


DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
PRESIDENTE


DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
INTEGRANTE


DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE


DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
INTEGRANTE


DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 44, EL VEINTISEIS DE JULIO DE 2023.